

**DOCEAVA REUNIÓN DE CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS**

En la ciudad de Tamazula, de Gordiano Jalisco, a los 28 días del mes de Noviembre del 2025, siendo las 10:00 horas con fundamento en los artículos 7 y 8 del reglamento de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco ASÍ COMO LOS NUMERALES 11, 12 Y 13 de la ley para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado de Jalisco, se llevó a cabo la **DOCEAVA REUNIÓN DE CONSEJO DE GIROS** restringidos, en el la sala de cabildo del H. ayuntamiento constitucional de Tamazula, desarrollándose bajo el siguiente orden del día:

1.- Bienvenida por parte del Licenciado Ramiro García Torres, Director de Reglamentos Municipales

2.- Lista de presentes y declaración de quorum legal en caso de que proceda.

3.- Lectura del acta anterior

4.- Análisis de las solicitudes presentadas en el periodo comprendido del primero de noviembre al 28 de noviembre del 2025 y en su caso la aprobación de aquellas solicitudes que procedan.

5.- Asuntos varios

6.- Clausura

PUNTO NUMERO 1.- DEL ORDEN DEL DÍA. - Iniciamos con el primer punto del orden del día; a cargo del licenciado Ramiro García, quien agradeció la presencia de los consejeros y sin más preámbulo se continuo con el punto numero 2 del orden del día.

PUNTO NUMERO 2.- Se llevo a cabo la lista de asistencias donde estuvieron presentes, la MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez presidenta municipal de Tamazula, la licenciada Estefanía Castellanos Valencia, Síndico Municipal; el licenciado José Antonio Cuevas Aguilar, secretario General del H. ayuntamiento de Tamazula; El Lic. Ramiro Gracia Torres, Director de Reglamentos Municipales; la Lic. Elsa Georgina Martínez Tena; el C. Jorge Samaniego Barosa, director de protección civil; comandante José Villa Godínez, director de Seguridad pública; el Licenciado Miguel ángel Maldonado Calderón, representante de los abogados en Tamazula, El profesor Juan Aguilar Cárdenas; el profesor Saul Romero Vázquez,



representante de la colonia de los maestros, La Maestra Ma. De Jesús Ochoa Ortiz, jefa de servicios escolares del tecnológico superior de Tamazula, Mario molina Pasquel y Henríquez, Juan Ramon Barajas Martínez secretario General de la Sección 80; la Lic. Angelica del Roció Mora avalos representante de la cámara de comercio. Por lo que, siendo trece asistencias, se declara quorum legal para sesionar.

PUNTO NUMERO 3.- Lectura del acta anterior, se puso a consideración del consejo si se le daba lectura o si se omitía la lectura y por unanimidad se aprobó omitir su lectura.

PUNTO NUMERO 4.- Analisis de las de las solicitudes presentadas en el periodo comprendido del primero de noviembre al 28 del mismo mes y año, en esta ocasión se presentaron tres solitudes.

1.- La primera solicitud es referente a un restaurant bar en Contla, con domicilio en carretera Apatzingán numero 1 propiedad del ciudadano **J. GUADALUPE ZAVALA ZAVALA**; dicho restaurant bar se localiza a 3 kilómetros de la carretera Jiquilpan manzanillo antes de llegar a Contla, viniendo de Apatzingán, se localiza en una lomita, no hay casas habitacionales, escuelas, iglesias edificios públicos, no se aprecia ninguna afectación inmediata, por lo que al ponerse a consideración de los consejeros se aprobó y se autoriza la expedicion de la licencia al solicitante, con un horario de 12: 00 a 22:00 horas.

2.- La segunda solicitud se refiere a una tienda de abarrotes anexa a tendejón ubicada en la calle Juan Álvarez 112 propiedad del señor **OMAR MENDOZA VAZQUEZ**, esta tienda de abarrotes ya había venido funcionando, pero el motivo de esta solicitud es para poder vender cerveza, siendo una tienda donde no se percibe impedimento alguno para la venta de cerveza para llevar, es por eso que los consejeros aprobaron por unanimidad autorizar la venta de cerveza en ese sentido, solo para llevar, ya que en las inmediaciones de su negocio es responsabilidad del vendedor; su horario de funcionamiento queda como lo marca el reglamento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en su artículo 18 desde las 6:00 hasta las 22.00 horas.

3.-La tercera solicitud fue del **C. ENRIQUE CHAVEZ ASCENCION** de Vista Hermosa, quien solicita de momento un permiso provisional para poner un billar-bar , con venta y consumo de bebidas de baja y alta graduación anexo a bar , con afluencia de 1 a 50 personas en el domicilio de independencia numero 16 en Vista hermosa, trae el dictamen de protección civil, el visto bueno del delegado municipal el **C. EDGAR ANTONIO AMEZCUA GARCIA** proponiendo un horario de funcionamiento de las 11:00 a 22:00 horas, si bien es cierto que aun no cuenta con toda la documentación para darlo de alta y otorgar una licencia, se propone darle



permiso provisional, para que En el mes de enero, propiamente en la próxima reunión de consejo se someta a consideración nuevamente para la expedición de su licencia si es que cumple con todos los requisitos, mientras tanto se pone a consideración otorgarle un permiso provisional, mismo que una vez analizado por los consejeros, coincidieron en que le demos la oportunidad ya que este mes es el de la feria en la delegación de vista hermosa y tiene muchos visitantes, por lo que una área de distracción como lo es el billar sería bueno autorizarlo y finalmente se aceptó por unanimidad extenderle dicho permiso, previo al pago del impuesto correspondiente en tesorería, en los términos asentados con anterioridad. Teniendo como vigencia un mes del 1ro al 31 de diciembre del 2025.

Con esta tercera solicitud damos por atendido y resuelto el punto numero 4 del orden del día. Y pasamos al siguiente punto.

PUNTO NUERO 5 ASUNTOS VARIOS. – como primer punto vario, el licenciado Ramiro Garcia Director de Reglamentos Municipales dio a conocer que el señor Martin Castañeda Montes quien se ha venido quejando del exceso de ruido en el salón de fiestas la Antena ubicado en la calle allende número 33, colonia vista hermosa nos presentó una denuncia ante proepa que es la procuraduría estatal del cuidado al medio ambiente, quedando registrada dicha denuncia bajo expediente PROEPA 328/760/2025 , en dicha denuncia manifestó su inconformidad con el funcionamiento de la antena, como lo ha venido manifestando desde hace ya varias administraciones y donde el reporta una y otra vez a seguridad pública a través del 911, así como a reglamentos, además dijo que presentó un escrito al consejo de giros restringidos y que nunca le dimos respuesta, cuando la realidad es que dicho escrito si lo dimos a conocer en la reunión de consejo de fecha 29 de agosto cuando se puso a consideración las solicitudes presentadas por la señora MARIA DE LOURDES CARZARES EUFRACIO, esposa del Sergio Silva Saldaña como dueños del salón de fiesta la antena, se mencionaron las inconformidades existentes por parte del señor Martín Castañeda Montes , que es precisamente lo que refería en su escrito que el presento para el consejo, por lo que si se tomó en cuenta, tan es así que en dicha junta de consejo no se autorizaron las licencias ni del salón de fiesta , así como tampoco del serví fiestas, hasta en tanto no se someta al ordenamiento municipal y esté dispuesto a respetar las normas y reglamentos municipales, cosa que posteriormente ocurrió mediante una cita con la juez municipal donde estuvo presente la Lic. Berenice contreras flores, la Lic. Elsa Georgina Martínez Tena de padrón y licencias, el comandante José Villa Godínez y el Director de reglamentos Municipales Lic. Ramiro Garcia Torres, mientras que por otro lado estuvo el señor Sergio silva Saldaña y su esposa la señora María de Lourdes Cazarez Eufrasio, y mediando la situación con la antena y lo que dice la ley para la venta y consumo de bebidas alcoholicas en el estado en su artículo 39.1



inciso h).- que dice que el horario para salones de fiesta es de domingo a sábadu de las 11:00 a las 23 horas, mientras que el reglamento local para el funcionamiento de giros comerciales , industriales y de prestación de servicios en su artículo 23 - **Fracción III.-** dice: que clubes sociales, salones de baile, salones para fiesta, convenciones, eventos o banquetes, casinos o peñas y similares **desde las 8:00 hasta las 02:00 del día siguiente**

En ese sentido se acordó otorgarle un permiso provisional para cada uno de sus negocios del salón de fiesta y la antena, Enel sentido de que el salón de fiestas funcionaria con un horario de 11:00 horas hasta las 00:00 horas es decir hasta las doce de la noche con los decibeles que señala la norma 081semarnat que es de 55 a 65 decibeles máximo permitido en zonas habitacionales mientras que el surtifiesta se autorizo con un horario de 8:00 a 22:00 horas, de tal manera que se podrá estar monitoreando el comportamiento de dichos negocios. Dichos permisos cubren del 1ro de noviembre hasta el 31 de diciembre de este año. Debiendo regularizar su licencia entrando el año.

Una vez que proepa resuelva acataremos la resolución emitida. Mientras tanto nos ajustaremos a lo que se autoriza en dichos permisos.

No habiendo otro asunto vario que tratar se continua con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO 6.- CLAUSURA. Este punto fue desarrollado por el secretario y sindico, la Lic. Estefanía Castellanos Valencia, quien siendo las 11:15 de la mañana de este viernes 28 de noviembre del 2025, agotados los puntos del orden del día se dan por clausurados los trabajos de la doceava sesión del consejo de giros restringidos y por validos los acuerdos tomados en ella y firman los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

MCP. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.

Lic. Estefanía Castellanos Valencia.

Lic. José Antonio Cuevas Aguilar.

Lic. Ramiro Gracia Torres.





Lic. Elsa Georgina Martínez Tena. _____

C Jorge Samaniego Barosa. _____

Comte José Villa Godínez. _____

Licenciado Miguel ángel Maldonado Calderón. _____

Profr. Juan Aguilar Cárdenas. _____

Profr Saul Romero Vázquez. _____

Mtra. Ma. De Jesús Ochoa Ortiz. _____

Juan Ramon Barajas Martínez. _____

Lic. Angelica del Roció Mora Avalos. _____